

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 151

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2011, a los R. Ayuntamientos de Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones, y Santiago, Nuevo León.

**ALLENDE, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	12,787,365.00
DERECHOS	3,509,998.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	68,803.00
PRODUCTOS	505,431.00
APROVECHAMIENTOS	2,241,148.00
PARTICIPACIONES	33,488,229.00
TENENCIA	2,982,045.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	36,470,274.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,785,168.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,830,411.00
FONDO DESCENTRALIZADO	5,667,192.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	79,865,790.00
OTRAS APORTACIONES	13,915,127.00
FINANCIAMIENTO	7,986,579.00
TOTAL DE INGRESOS	101,767,496.00

APODACA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	189,505,000.00
DERECHOS	42,288,853.32
PRODUCTOS	7,051,000.00
APROVECHAMIENTOS	44,936,000.00
PARTICIPACIONES	281,055,519.00
TENENCIA	32,943,072.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	313,998,591.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	12,928,423.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	195,885,921.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,055.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	810,974,843.32
FINANCIAMIENTO	81,097,484.33
TOTAL DE INGRESOS	892,072,327.65

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	35,100,646.01
DERECHOS	12,395,748.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	96,000.00
PRODUCTOS	920,795.12
APROVECHAMIENTOS	1,596,945.63
PARTICIPACIONES	105,208,589.00

TENENCIA	9,106,110.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	114,314,699.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	10,996,637.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	34,494,639.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,531,785.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	216,447,894.77
FINANCIAMIENTO	10,000,000.00
FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL	11,112,000.00
TOTAL DE INGRESOS	237,559,894.77

**GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	4,071,111.00
DERECHOS	326,281.00
PRODUCTOS	159,235.73
APROVECHAMIENTOS	5,437,107.00
PARTICIPACIONES	31,882,346.00
TENENCIA	2,577,838.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	34,460,184.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3,875,298.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,558,781.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,235,589.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	56,123,586.73
FINANCIAMIENTO	5,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	61,623,586.73

HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	552,143.52
DERECHOS	114,954.08
PRODUCTOS	261,018.43
APROVECHAMIENTOS	74,528.36
PARTICIPACIONES	17,666,144.00
TENENCIA	1,036,512.00
	TOTAL PARTICIPACIONES 2011
	18,702,656.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,484,606.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	3,101,646.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,693,264.00
	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS
	26,984,816.39
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
	TOTAL DE INGRESOS
	28,484,816.39

LINARES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	9,232,650.00
DERECHOS	3,985,397.00
PRODUCTOS	1,770,802.00
APROVECHAMIENTOS	1,578,789.00
PARTICIPACIONES	87,308,650.00
TENENCIA	8,479,449.00
	TOTAL PARTICIPACIONES 2011
	95,788,099.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	20,812,314.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	33,238,733.00
FONDO DESCENTRALIZADO	14,577,840.00
	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS
	180,984,624.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	70,015.00
FINANCIAMIENTO	18,098,462.40
	TOTAL DE INGRESOS
	199,153,101.40

**MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	22,345,896.00
DERECHOS	6,900,527.67
CONTRIBUCION NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	524,873.00
PRODUCTOS	2,634,451.00
APROVECHAMIENTOS	3,732,447.00
PARTICIPACIONES	72,259,966.00
TENENCIA	6,379,223.00
	TOTAL PARTICIPACIONES 2011
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	18,627,548.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	25,190,171.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,309,763.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	159,904,865.67
CONTRIBUCION DE VECINOS	34,015.00
OTRAS APORTACIONES	35,703,025.00
FINANCIAMIENTO	11,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	207,141,905.67

**RAYONES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	227,039.00
DERECHOS	21,477.64
PRODUCTOS	43,438.56
APROVECHAMIENTOS	22,298.00
PARTICIPACIONES	14,949,985.00

TENENCIA	1,260,307.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	16,210,292.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,453,702.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,204,922.00
FONDO DESCENTRALIZADO	433,248.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,616,417.20
FINANCIAMIENTO	1,728,000.00
TOTAL DE INGRESOS	22,344,417.20

SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	58,092,303.00
DERECHOS	4,956,812.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	1,234,279.00
PRODUCTOS	4,048,529.00
APROVECHAMIENTOS	1,381,318.00
PARTICIPACIONES TENENCIA	42,443,515.00 3,808,906.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	46,252,421.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	5,043,342.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17,721,150.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,432,343.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	142,162,497.00
FINANCIAMIENTO	14,167,827.00
TOTAL DE INGRESOS	156,330,324.00

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA